

**Joseph E. Coffey**  
*Abogado*  
PO Box 440132  
Somerville, MA 02144  
(617) 803-0013 (celular)  
[Cof37@comcast.net](mailto:Cof37@comcast.net)

**COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA DE LOS CLIENTES Y  
PRODUCTO DEL TRABAJO DEL ABOGADO**

10 de junio de 2021

Dra. Brenda Cassellius, Superintendente  
Escuelas Públicas de Boston  
2300 Washington Street  
Roxbury, MA 02119

En relación con: Informe de investigación - Mission Hill Pilot K-8 School

Estimada Superintendente Cassellius:

A petición suya, llevé a cabo una investigación preliminar y confidencial centrada en las acusaciones de que la directora Ayla Gavins y el personal de Mission Hill Pilot K-8 School actuaron de forma inapropiada al 1) no investigar y documentar los incidentes de acoso escolar, al no proporcionar un plan de seguridad y al no remitir los asuntos a Succeed Boston, tal y como exige M.G.L c 71 sec37 y la Circular SSS-18 del Superintendente de Escuelas Públicas de Boston, titulada "Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar"; 2) no implementar el Plan de Arreglos por Discapacidad de la Sección 504 al estudiante [OCULTO]; y 3) represalias por parte de la directora Gavins contra la familia [OCULTO] al hacer anotaciones inexactas y engañosas en los registros escolares del estudiante [OCULTO]. Además, se alega que los fallos y otros comportamientos de la directora Gavins y de parte del personal constituyeron una conducta impropia de un director de Escuelas Públicas de Boston y una conducta impropia de un empleado de Escuelas Públicas de Boston.

- Jefa de maestros auxiliares Geralyn McLaughlin
- Jefa de maestros auxiliares Jenerra Williams
- Directora de Succeed Boston Jodie Elgee
- Paraprofesional Katherine Chavez
- Paraprofesional Amina Michel-Lord
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante]
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante]
- Antigua directora Ayla Gavins
- [OCULTO - Exención de investigación]
- Sr. Albert Taylor, Director de Capital Humano
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante], Padre de antiguos estudiantes de Mission
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante], Padre de un antiguo estudiante de Mission
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante], Padre de un antiguo estudiante de Mission
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante], Padre de un antiguo estudiante de Mission
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante], Padre de un antiguo estudiante de Mission
- [OCULTO - Información del expediente del estudiante], Padre de un antiguo estudiante de Mission
- Sra. Heather Geary, Directora de Cumplimiento, Oficina de Educación Especial de BPS
- [OCULTO - Exención de investigación]
- [OCULTO - Exención de investigación]

Además, he revisado los siguientes documentos:

- Memorando sobre el Resumen de Asuntos para Investigación del 9 de marzo de 2021
- Hoja de cálculo de incidentes escolares de 2014 a 2019 de [OCULTO].
- Cartas de conclusiones del Departamento de Educación Primaria y Secundaria con fecha 17 de enero de 2020, 4 de febrero de 2020 y 25 de marzo de 2020.
- Conclusiones del Departamento de Educación Primaria y Secundaria con fecha 21 de noviembre de 2019,
- Solicitud de empleo de la directora Ayla Gavins en Escuelas Públicas de Boston con fecha 21 de julio de 2020 y currículum vitae.
- Carta de investigación del Superintendente Adjunto Sam DePina a [OCULTO - Información del expediente del estudiante] con fecha 24 de enero de 2020.
- Carta del oficial de investigación de [OCULTO - Información del expediente del estudiante] con fecha del 16 de marzo de 2021.

- Carta de [OCULTO] al Sr. Fuentes solicitando la educación en casa con fecha 11 de mayo de 2018.
- Carta de [OCULTO] en relación con: enmienda de expedientes de estudiantes con fecha 23 de enero de 2019
- Carta de los jefes de maestros auxiliares Williams y McLaughlin en relación con: enmienda con fecha 15 de noviembre de 2019
- Correo electrónico de la Sra. Williams confirmando que se han eliminado 18 anotaciones del expediente escolar de [OCULTO] con fecha 9 de diciembre de 2019
- Correo electrónico de [OCULTO] a S. DePina en relación con la restricción ilegal por parte de [OCULTO-información de personal] con fecha de 25 de octubre de 2019
- Carta de [OCULTO] al Sr. DePina sobre la investigación del Sr. DePina con fecha 6 de febrero de 2020.
- Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar de Escuelas Públicas de Boston con fecha de noviembre de 2017.
- Circular del Superintendente SSS-18 titulada "Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar".
- MGL c. 71, §37.
- Reglamento federal 34 C.F.R. 104 33 (A)
- Reglamento de Mass. 603 C.M.R. 49.00
- "Una pequeña escuela pública urbana mantiene su rumbo", de Ayla Gavins (BeaconBroadside-Beacon Press 2012)
- Informe de Children's Hospital de Boston con fecha 6 de abril de 2016
- Informe de la Dra. Meghan M. Searl con fecha 22 de julio de 2016
- Informe de la Dra. Jamie Lee Palaganas con fecha 18 de abril de 2016
- Correo electrónico de Kathleen McCarthy a [OCULTO] con fecha 14 de mayo de 2019
- Correo electrónico de [OCULTO] a la Sra. Williams con fecha 12 de abril de 2018
- Correo electrónico de [OCULTO] a Albert Taylor con fecha 9 de noviembre de 2018
- Correo electrónico de Faith Therrien con fecha 7 de mayo de 2019
- Correo electrónico de [OCULTO] Sr. Fuentes en relación con: educación en casa con fecha 11 de mayo de 2018
- Notas de la reunión del PEI inicial con los padres, la Sra. Williams y el personal de educación especial con fecha del 14 de junio de 2018
- Correo electrónico de [OCULTO] a S DePina con fecha 25 de octubre de 2019
- Correo electrónico de [OCULTO] a S DePina con fecha 6 de febrero de 2020
- Serie de correos electrónicos relacionados con registros de salud con fecha del 25 de octubre de 2019.
- Correos electrónicos en relación a solicitud de registros con fecha 22 de octubre de 2019.
- Correo electrónico de [OCULTO] con el archivo adjunto "Child Find" con fecha 20 de marzo de 2021.
- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con paraprofesionales del Sr. [OCULTO]

con fecha 19 de marzo de 2021.

- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con: Recomendaciones de Children's Hospital con fecha 12 de abril de 2021
- Informe del Director Senior Jodi Elgee de Succeed Boston @ Counseling and Intervention Center con fecha 24 de marzo de 2021
- Correo electrónico de Jodi Elgee en relación con: amenazas al estudiante [OCULTO] a través de referencias de línea directa con fecha 12 de abril de 2021
- Cartas de solicitud de acceso y copia del expediente del estudiante de [OCULTO] al director Gavins con fecha 12 de junio de 2019 y 23 de septiembre de 2019.
- Carta de [OCULTO] en relación con los registros del estudiante con fecha 24 de marzo de 2021.
- Carta de [OCULTO] sobre el plan 504 con fecha 24 de marzo de 2021.
- Carta de [OCULTO] sobre represalias por parte de la Directora Gavins con fecha 24 de marzo de 2021.
- Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar de Escuelas Públicas de Boston - 2020.
- Plan de la Sección 504 de [OCULTO] como se creó el 11/17/18.
- Plan 504 de [OCULTO] como se creó el 9/10/19.
  
- Carta de la psicóloga escolar Alyssa Alvarado con fecha 17 de septiembre de 2019.
- Directrices sobre "Regreso a la Escuela después de una Conmoción Cerebral" del Departamento de Salud Pública para las escuelas de Massachusetts 2018.
- Respuesta de [OCULTO] a los informes locales del distrito sobre: PRS [OCULTO]
- Formulario de informe local del DESE en respuesta a la admisión de PRS [OCULTO] parte 2.
- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con: Child Find -inicio de pruebas del PEI con fecha 12 de abril de 2021.
- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con: anotaciones en el expediente del estudiante con fecha 30 de abril de 2021.
- Formulario "Informe de Incidentes de Mission Hill School PreK-8".
- Informes de la enfermera escolar [OCULTO] 1.º grado con fecha 6 de febrero de 2015, 13 y 27 de abril y ,2015, 5 de mayo de 2015.
- Informes de la enfermera escolar [OCULTO] 2.º grado con fecha 12/2/2015, 3/3/16; 3/15/16, 4/6/16, 4/20/16, 4/27/16, 4/28/16, 5/2/16, 5/6/16, 5/9/16, 5/10/16, 5/11/16, 5/19/16.
- Informes de la enfermera escolar [OCULTO] 3.º grado 9/28/16, 11/8/16, 10/26/16, 11/6//2016,4/10/2017, 5/10/2017, 5/15/2017.
- Informes de la enfermera escolar [OCULTO] 4.º grado 9/19/2017, 5/14/2018, 5/23/2018.
- Informes de la enfermera escolar [OCULTO] 5º grado 11/15/2018, 12/12/2018, 12/20/2018.

- Informes de incidentes de MHS con fecha 5/10/17, 5/15/17.
- Informes de incidentes de MHS con fecha 9/11/18, 12/4/2018, 20 de diciembre de 2018, 3 de marzo, 19 de marzo y 6 de mayo de 2019.
- Correo electrónico de [OCULTO] con fecha 12 de mayo de 2021 en relación con: declaración de [OCULTO - información del expediente del estudiante]
- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con: correos electrónicos del director a los maestros [OCULTO - información del expediente del estudiante] 2016 con fecha 12 de mayo de 2021.
- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con: narrativa con fecha 15 de mayo de 2021.
- Correo electrónico a Ayla Gavins [OCULTO] en relación con: reunión sobre acoso [OCULTO-información del expediente del estudiante] con fecha 2 de febrero de 2018.
- Correo electrónico a [OCULTO] de Ayla Gavins en relación con: el estudiante [OCULTO-información del expediente del estudiante] acosa a las estudiantes femeninas y la reunión con el padre de [OCULTO] con fecha 29 de marzo de 2016.
- Correo electrónico con carta de presentación y hoja de cálculo adjunta de Jodi Elgee en relación con la revisión de la hoja de cálculo 2014-2019 de [OCULTO] con fecha 24 de marzo de 2021.
- Correo electrónico de [OCULTO] en relación con: nepotismo en Mission School; [OCULTO-información de personal] con fecha 9 de mayo de 2021.

Antes de hablar individualmente con el personal, el antiguo personal, los padres y los antiguos padres de estudiantes de Mission Hill School, informé a cada entrevistado de que era un investigador designado por el Superintendente Cassellius. Expliqué que estaba llevando a cabo una investigación preliminar y confidencial para el distrito en relación con las alegaciones de que el director y el personal de Mission K-8 Pilot School se habían involucrado en una conducta inapropiada en relación con las responsabilidades para prevenir la intimidación, para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y protegido, en relación con la falta de aplicación de un Plan de Arreglos de la Sección 504, y en relación con la mala conducta de represalia de la Directora Gavins hacia la familia [OCULTO] al hacer entradas inexactas y engañosas en el expediente del estudiante [OCULTO] antes de la transferencia de [OCULTO] al [OCULTO- información del expediente del estudiante].

Anteriormente había sido designado por el ex Superintendente de B.P.S. John McDonough en 2015 para investigar las denuncias del personal, ex personal, padres de Mission y ex padres de Mission en relación con los maestros no certificados, los déficits de instrucción, las violaciones de la educación especial, la seguridad de los estudiantes, las restricciones físicas inadecuadas, la discriminación y la intimidación. En un informe para el Superintendente John McDonough, con fecha 3 de junio de 2015, encontré que las fallas, inacciones y omisiones de la directora Ayla Gavins constituían una conducta impropia de un director y justificaban la disciplina. El 18 de agosto de 2015, a petición de la Sra. Karen Glasgow, entonces Directora de Relaciones Laborales,

presenté un informe complementario a mi informe del 3 de junio de 2015 con conclusiones adicionales al Superintendente Tommy Chang.

#### A. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE 2021 Y CONCLUSIONES

Sobre la base de mis entrevistas con el personal de la escuela, el antiguo personal de la escuela, los padres de los antiguos estudiantes, los padres de los estudiantes actuales, los administradores [OCULTO-información del expediente del estudiante] y una revisión justa de los documentos mencionados anteriormente, informo de los siguientes resultados de la investigación preliminar hasta la fecha:

1. Mission Hill K-8 Pilot School (en adelante, la "Mission School") está situada en el distrito de Jamaica Plain de Boston. Se fundó en 1997. Ofrece servicios educativos a unos 234 estudiantes de edades comprendidas entre los 3 y los 14 años, desde el jardín de infantes hasta el octavo grado. Es una "escuela inclusiva" con un "plan de estudios colaborativo". Mission School cuenta con catorce maestros de aula que son asistidos por doce paraprofesionales, dieciséis especialistas y otro personal. Mission School utiliza un sistema de aulas de dos grados que une un grado inferior con un grado superior en la misma aula con el mismo maestro.

2. El estudiante [OCULTO] asistió a Mission School desde primer grado hasta sexto grado de 2014 a 2019. El 23 de septiembre de 2019 al inicio de sexto grado de [OCULTO] en Mission School, [OCULTO] se trasladó a [OCULTO]. Actualmente es un estudiante en [OCULTO] que está fuera del Distrito.

3. La Sra. Ayla Gavins había sido directora de Mission School durante los últimos quince años. Dimitió como directora a partir del 1 de julio de 2019. Fue recontratada como maestra a tiempo parcial a partir del 23 de septiembre de 2020 para el presente curso escolar 2020-2021 en Mission School.

4. Mission School está dirigida actualmente por las maestras líderes en conjunto Jenerra Williams y Geralyn McLaughlin desde 2019. La Sra. Williams había trabajado anteriormente como maestra de aula de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º grado en Mission School durante los últimos diecinueve años. La Sra. McLaughlin ha trabajado con la Sra. Williams y la Sra. Gavins como maestra de jardín de infantes en Mission School durante los últimos 19 años.

5. La ley que rige el acoso escolar se encuentra en M.G. c. 71 sección 37 O que se refleja en la Circular del Superintendente de Escuela Pública de Boston SSS-18 titulada "Plan de prevención e intervención del acoso escolar". El Plan prevé una visión abierta e inclusiva de la denuncia del acoso que desencadena una acción inmediata para abordar cualquier mala conducta que "pueda ser acoso". Los informes pueden ser orales o escritos. La sección III A.1 requiere que cualquier miembro del personal informe al director de cualquier conducta de la que "tenga conocimiento"

que "pueda ser acoso". Esto desencadena una acción por parte del director que requiere: 1- Garantizar la seguridad de la víctima, 2-avisos apropiados incluyendo a los padres, 3-llevando a cabo una investigación, 4-determinación de acoso o no, 5-tomar medidas para prevenir más acoso, 6-notificar a las partes de la determinación y acción tomada. El Plan exige la actuación del Director del centro educativo, cuando existan condiciones que "puedan ser de acoso" dentro del centro, y cuando cualquier miembro del personal, incluido el director, tenga conocimiento de ello.

6. El maestro de aula de primer grado de [OCULTO] durante el año escolar 2014 - 2015 fue [OCULTO-información de personal]. La directora fue Ayla Gavins. [OCULTO] había comenzado el primer año [OCULTO] en la mitad del año escolar. El 6 de febrero de 2015, dos estudiantes empujaron a [OCULTO] al suelo y golpearon a [OCULTO] en la parte posterior de la cabeza. Además, durante el período comprendido entre el 27 de abril de 2015 y el 1 de mayo de 2015, un estudiante golpeó a [OCULTO] en la cabeza y un grupo de estudiantes intentó repetidamente burlarse de [OCULTO] para pelear en el patio de la escuela. No encuentro ninguna respuesta por parte de la escuela hasta el 5 de mayo" después de que un estudiante apuñalara a [OCULTO] en el costado de la cara de [OCULTO] con un lápiz, lo que requirió atención por parte de la enfermera de la escuela. El maestro se reunió con los padres de ambos estudiantes, pero no tomó ninguna medida disciplinaria ni dio ninguna respuesta de acuerdo con el protocolo de acoso. Considero que estos hechos satisfacen la definición y los elementos legales del acoso escolar. Estos actos de agresión física por parte de estudiantes y grupos de estudiantes deberían haber desencadenado una intervención inmediata y un plan para prevenir nuevos incidentes de acoso.

7. Los maestros de segundo grado de [OCULTO] para el año escolar 2015 - 2016 fueron [OCULTO-Información de personal], quien fue el maestro de aula del estudiante para la última mitad de ese año escolar. El curso de segundo grado estuvo marcado por una serie de incidentes en los que [OCULTO] recibió golpes y puñetazos y otros estudiantes le lanzaron pelotas de baloncesto. El 13 de junio de 2016, [OCULTO] envió un correo electrónico al director Gavins y al maestro de la clase [OCULTO] en el que expresaba su preocupación por el hecho de que [OCULTO] fuera molestado por su inconformidad de género. Identificó a dos estudiantes, [OCULTO - información del expediente del estudiante] que habían estado diciendo repetidamente a [OCULTO] que "tienes que cortarte el pelo" y habían estado llamando a [OCULTO] "Miss" (señorita) desde el comienzo del año escolar. [OCULTO] expresó su preocupación en su correo electrónico de que [OCULTO] estaba siendo atacado por los estudiantes y su preocupación por la falta de "seguridad emocional y física". El 13 de junio de 2016, [OCULTO] fue agredido físicamente por un grupo de compañeros de clase de [OCULTO]. El 21 de junio de 2016 la directora Gavins respondió a las agresiones en un correo electrónico dirigido a [OCULTO] y al maestro del aula en el que señala una "cadena de incidentes", pero justifica las agresiones, defiende a los agresores y culpa a [OCULTO] . El director identifica los síntomas de la discapacidad de [OCULTO] como la causa de la violencia. Señala que "los estudiantes expresan estar molestos con [OCULTO], [OCULTO] no los escucha o no los presta

atención, y entonces los estudiantes responden agresivamente... leer las señales sociales... es un factor realmente importante para romper este ciclo de que otros lastimen a [OCULTO]". Ninguno de los incidentes se comunicó a Succeed Boston ni se investigó. El 30 de junio de 2016, la familia de [OCULTO] asistió a una reunión con otros padres en relación con problemas de seguridad en la escuela similares a los sufridos por su [OCULTO]. En la reunión, la Directora Gavins aplazó las quejas y preocupaciones de los padres aconsejándoles que "la seguridad puede significar muchas cosas para diferentes personas". Considero que la serie de agresiones físicas, de las que el director tenía conocimiento, debería haber desencadenado una investigación sobre el acoso escolar y un plan de seguridad, como mínimo, para el estudiante [OCULTO]. En cambio, el director achacó las agresiones físicas y verbales a la discapacidad de [OCULTO].

8. El 6 de abril de 2016, durante el segundo año de [OCULTO] en Mission School, [OCULTO] había sufrido [OCULTO -Información del expediente del estudiante] mientras estaba en el gimnasio de la escuela. determinación de si [OCULTO] se cayó o fue empujado por otro estudiante. [OCULTO] los padres se reunieron con la Directora Gavins y solicitaron un plan de seguridad para evitar más [OCULTO -Información del expediente del estudiante] como lo propuso el médico tratante en Children's Hospital. La directora Gavins dijo a los padres del estudiante que les proporcionaría un ayudante uno a uno, que no se proporcionó.

A pesar de reconocer en un correo electrónico del 7 de abril de 2016 que, debido a la lesión en la cabeza, [OCULTO] no podía hacer nada más físico que caminar y que [OCULTO] ni siquiera debía ser "golpeado", el director omitió asignar un monitor de seguridad o crear un plan de seguridad. A pesar del diagnóstico de [OCULTO], [OCULTO] recibió golpes en la cabeza de [OCULTO] en seis ocasiones distintas por parte de los estudiantes en las seis semanas posteriores al diagnóstico de [OCULTO-Información del expediente del estudiante]. No hubo documentación ni investigación de estos incidentes por parte de la escuela en relación con las repetidas agresiones físicas a [OCULTO].

La Directora Gavins atribuyó de forma inexplicable las discapacidades del estudiante [OCULTO] como la causa de los ataques del otro estudiante. La Directora Gavins señala las "dificultades para autorregularse y no saber leer las señales sociales" de [OCULTO] como causa de la violencia contra [OCULTO]. Encuentro que en respuesta a la conducta agresiva hacia el estudiante [OCULTO] y consciente de los efectos residuales de [OCULTO] y las preocupaciones expresadas por los padres, la Directora Gavins debería haber tomado algunas medidas correctivas básicas para proteger a [OCULTO]. Debería haber iniciado el proceso para obtener [OCULTO-información del expediente del estudiante], tal y como recomiendan los proveedores de Children's Hospital; debería haber iniciado una reunión de evaluación del equipo del PEI; y debería haber ideado inmediatamente un plan de seguridad preventivo contra el acoso escolar en respuesta al acoso. Es significativo que en 2018 se realizó una evaluación del PEI diagnosticando a [OCULTO-información del expediente del estudiante] y recomendando un Plan Educativo Individual. Además, se creó un plan de arreglos por discapacidad de Sección 504 para [OCULTO] el 17 de noviembre de 2018, más de dos años y medio después de la recomendación de Children's



Hospital.

9. El maestro de tercer grado del estudiante [OCULTO] para el año escolar 2016-2017 fue [OCULTO - información de personal] que también había sido maestro de primer grado de [OCULTO]. Durante este año, hubo siete incidentes específicos de intimidación por parte de otros estudiantes, incluyendo tirones de pelo, puñetazos, empujones, golpes, golpes en la nariz de [OCULTO] y golpes en la cabeza de [OCULTO]. Durante un incidente el 15 de mayo de 2017, el estudiante [OCULTO-información del expediente del estudiante ] fue agresivo con [OCULTO] anteriormente, golpeó y derribó a [OCULTO] causando que [OCULTO] golpeará la cabeza de [OCULTO] en la barandilla de la escalera. El 16 de mayo de 2017, [OCULTO] envió un correo electrónico a [OCULTO] y al director Gavins sobre el incidente del día anterior. Expresó su preocupación por los antecedentes de violencia mostrados por el estudiante [OCULTO] hacia [OCULTO] y trató de recordarles la discapacidad de [OCULTO] derivada de [OCULTO - información del expediente del estudiante] expresó además su preocupación por el hecho de que hubiera una "dinámica de acoso grupal operando" contra [OCULTO]. Encuentro que el informe de correo electrónico de [OCULTO] debería haber desencadenado una investigación sobre si había un patrón de intimidación hacia [OCULTO] y desencadenar un plan de seguridad provisional de conformidad con la ley estatal y la política de BPS.

No encuentro evidencia alguna de que ninguno de los incidentes de acoso haya sido investigado por la Directora Gavins o por alguien de la escuela. Además, encuentro que ninguno de estos incidentes fue derivado a "Succeed Boston" a pesar de las agresiones físicas y la intimidación repetitiva por parte de los mismos estudiantes individuales y grupos de estudiantes hacia el estudiante [OCULTO].

10. El maestro de cuarto grado del estudiante [OCULTO] para el año escolar 2017 - 2018 fue nuevamente [OCULTO-información de personal]. Encuentro que él acoso continuó sin investigación, disciplina del estudiante o reporte por parte de la escuela como lo requiere la ley estatal y la política de BPS. Encuentro que el acoso fue agresivo e implicó empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, burlas y bromas de [OCULTO] sobre los zapatos, la ropa y el pelo largo de [OCULTO]. El 1 de noviembre de 2017, [OCULTO] envió un correo electrónico a la maestra [OCULTO] en el que le decía que dos estudiantes, [OCULTO-información del expediente del estudiante] han estado "molestando" a [OCULTO] durante todo el año, pero que [OCULTO] es reacio a decírselo a la maestra [OCULTO] porque [OCULTO] no creía que ella fuera a creer a [OCULTO] .

Del mismo modo, el 12 de marzo de 2018, [OCULTO] envió un correo electrónico a la maestra [OCULTO] sobre su preocupación de que "un estudiante había esperado afuera cerca de las gradas para patear a [OCULTO] y que [OCULTO] había sido empujado por las escaleras por llevar una gorra de los Yankees". También expresó su preocupación por "dinámicas mayores", incluyendo que un grupo estaba tratando de aislar y condenar al ostracismo a [OCULTO] diciéndole a los niños que se sentaban con [OCULTO] que estaban "en una mala mesa".

El 11 de mayo de 2018 [OCULTO] envió un correo electrónico al Sr. Fuentes detallando un incidente ocurrido el 11 de mayo de 2018 en el que [OCULTO] recibió una patada en la cabeza. Expresó su preocupación de que la escuela no estaba manteniendo su [OCULTO] seguro y pidió la educación en casa para [OCULTO] el resto del año escolar de cuarto grado. Estos incidentes y los informes de los padres deberían haber puesto en marcha el protocolo de acoso escolar, que incluye una investigación por parte del director y un plan de seguridad provisional. Considero que el incumplimiento por parte de la Directora Gavins y del resto del personal de la escuela de los requisitos básicos de la Circular del Superintendente SSS-18 y de MGL c. 71, §37 y el hecho de que no disciplinaron a ninguno de los estudiantes implicados en el acoso no sólo constituyó una violación de sus deberes, sino que además alimentó el acoso continuado por parte de los mismos estudiantes.

11. El maestro de quinto grado de [OCULTO] para el año escolar 2018-2019 fue [OCULTO - información de personal]. Encuentro que el año de quinto grado de [OCULTO] fue particularmente difícil debido al aumento del acoso físico por parte de los estudiantes. Al comienzo del año escolar, el estudiante [OCULTO - información redactada del expediente del estudiante] inmovilizó a [OCULTO] contra la pared del baño y golpeó a [OCULTO]. [OCULTO] envió por correo electrónico un relato del incidente al maestro [OCULTO] y al director Gavins. También envió un correo electrónico al Superintendente Operativo Al Taylor detallando el "acoso continuo y generalizado". [OCULTO] dijo a los padres de [OCULTO] que [OCULTO] fue revisado corporalmente o empujado casi todos los días por el estudiante [OCULTO] y otros estudiantes. En un correo electrónico dirigido al director Gavins y al maestro [OCULTO] con fecha 28 de febrero de 2019, [OCULTO] informa que [OCULTO] le dijo que "o bien [OCULTO] o [OCULTO] juntos insultan a [OCULTO] o amenazan a [OCULTO] una o dos veces al día". Hoy han sido tres y [OCULTO] sentía que querían golpear a [OCULTO] todo el día". Cuando la madre de [OCULTO] preguntó por qué [OCULTO] no le contaba los incidentes al maestro, [OCULTO] respondió: que [OCULTO] se lo cuenta a un maestro un par de veces a la semana. [OCULTO] se lo cuenta a quien esté cerca. A veces es alguien de la oficina". [OCULTO] también sostuvo que "el maestro se hartaría de que se lo dijera porque pasa todo el tiempo". El 29 de marzo de 2019, [OCULTO] le pidió a [OCULTO], después de una vergüenza grupal por parte de un paraprofesional de la escuela, que le recordara a su personal la historia de [OCULTO] de ser acosado para evitar futuros incidentes de vergüenza por parte de otros miembros del personal. [OCULTO] respondió: "Es bastante difícil para mí abogar con otros miembros del personal ya que ven a [OCULTO] como un chico blanco con capital social". Me parece que el acoso escolar continuó sin cesar durante este año escolar. Encuentro que un estudiante de 6.º grado amenazó verbalmente con "f you up" y otro estudiante amenazó con traer un arma a la escuela y matar al estudiante [OCULTO]. En una Reunión de Promotion Plus celebrada el 15 de mayo, 2019, los padres se reunieron con la Directora Gavins, el maestro [OCULTO], el líder de los maestros Williams y el líder de los maestros McLaughlin para discutir las fortalezas de

[OCULTO] y las áreas de preocupación. El grupo reconoció como "preocupaciones notables" la seguridad física y emocional y el historial de [OCULTO] de ser víctima de acoso escolar y de traumas [OCULTO]. Encuentro que a pesar de los reconocimientos de la intimidación, ni la Directora Gavins ni el maestro [OCULTO] tomaron medidas correctivas para demostrar que no había más acoso e intimidación a pesar de la historia documentada de agresiones físicas y comportamiento agresivo hacia [OCULTO].

12. El maestro de sexto grado del estudiante [OCULTO] para el año escolar 2019 - 2020 fue [OCULTO - Información de personal]. El acoso continuó. Un grupo de estudiantes, poco después del inicio del curso escolar, amenazó con "dar una paliza" a [OCULTO]. Un estudiante trató de iniciar una pelea con [OCULTO] todos los días durante [OCULTO] breve tiempo en el sexto grado en Mission Hill School. Los padres trasladaron al estudiante [OCULTO] a [OCULTO] el 23 de septiembre de 2019.

13. Encuentro evidencia sustancial de que la Directora Gavins no investigó, intervino ni informó apropiadamente a Succeed Boston sobre los relatos de la intimidación repetitiva hacia el estudiante [OCULTO] y otros estudiantes durante varios años en Mission Hill School. Un padre de un exestudiante informó que su hijo que tiene un [OCULTO - información del expediente del estudiante] fue acosado, burlado e intimidado por compañeros de clase y otros estudiantes durante los grados K-1 al 2.º grado de 2011 a 2015. Describió al estudiante como un "niño feliz" que se deprimía cada vez más en la escuela debido a las burlas y el acoso de los compañeros de [OCULTO] y de otros estudiantes de la escuela. Al principio era verbal; "¿eres un chico o una chica?", "¿eres gay?", "¿por qué te pintas las uñas?". En segundo grado, el estudiante fue empujado en el recreo por estudiantes varones y pellizcado y pateado todos los días mientras hacía cola para las actividades de clase. [OCULTO] tenía miedo de ir al baño porque los estudiantes habían arrojado barriles de basura a [OCULTO].

Se vio obligada a sacar al estudiante de la escuela a mediados del segundo grado cuando la maestra de [OCULTO] y la enfermera de la escuela le dijeron que no estaba seguro y que sacara a [OCULTO] de la escuela. Los padres consultaron con [OCULTO-información del expediente del estudiante]. Anteriormente había hablado en Mission Hill School sobre su programa. Cuando le dijeron que su hijo estaba en el Mission Hill School, su respuesta fue: "Es la peor experiencia escolar que he tenido" Los padres retiraron a su hijo de Mission School antes de las vacaciones escolares de febrero y lo educaron en casa durante el resto del año.

14. Durante mi entrevista con los padres del estudiante [OCULTO], ella sostuvo de manera creíble que la Directora Gavins trató de culpar al maestro de la clase por no detener las persistentes agresiones físicas y las burlas. Los padres y el maestro de segundo grado trataron de explicar al director que el acoso era omnipresente y constante, y que se producía en los baños, en la zona de

recreo y siempre que el estudiante hacía cola fuera de la zona de clase. Expresaron su mutua preocupación por la seguridad del estudiante y le dijeron que el abuso verbal y el acoso se habían convertido en acoso físico. La respuesta de la Sra. Gavins fue: "Aquí no usamos la palabra acoso". Considero que la directora Gavins no protegió a este estudiante como no protegió a otros niños de la escuela. La responsabilidad de investigar y responder a las denuncias de acoso por parte del personal o de los padres recae en el director de la escuela. El "Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar" de BPS designa al director de la escuela como la persona clave para abordar el acoso. Establece, en su parte pertinente, que es obligación del director "tomar medidas razonablemente calculadas para poner fin a la conducta de acoso, evitar que se repita y garantizar que la víctima no se vea restringida o limitada en su participación en la escuela o en el beneficio de los programas y actividades de la misma". En lugar de crear un plan de seguridad para garantizar la vigilancia de las zonas comunes de la escuela y de los baños de los estudiantes, la Directora Gavins dejó la seguridad de los estudiantes en manos del maestro de la clase sin apoyo.

Mi entrevista con este padre y con otros padres de antiguos estudiantes confirma mi conclusión de que el acoso experimentado por [OCULTO] y denunciado por los padres de [OCULTO] no fue un caso o incidente aislado, sino que es un episodio recurrente en Mission Hill School, que refleja una cultura de indiferencia generalizada e integral en la que se permitía que ocurrieran burlas, mofas, acoso, abuso, intimidación y amenazas de daño por parte de los estudiantes a sus compañeros y a otros estudiantes, sin que la directora y parte de su personal las abordaran.

15. Otro padre me informó que su [OCULTO] asistió a Mission School en los grados k-1.º de 2013 a 2016. Durante sus tres años en Mission, su [OCULTO] fue inicialmente objeto de burlas e insultos verbales por parte de un grupo de niños de siete y ocho años. Las burlas se intensificaron hasta llegar a tocamientos, intentos de besar y a preguntas de [OCULTO - información del expediente del estudiante]. Los mismos cuatro chicos empezaron a empujar y a dar puñetazos a [OCULTO] cuando ésta no les dejó tocar a [OCULTO]. La mayoría de las agresiones se produjeron en la zona de cubículos, en el recreo, en el baño y durante el programa extraescolar. En una ocasión, el padre fue llamado por la enfermera de la escuela porque su [OCULTO] había vomitado después de recibir un puñetazo en el estómago por parte de uno de los mismos chicos que llevaban tres años agrediendo a [OCULTO]. El padre sostuvo que el director sabía de estos incidentes pero no hizo nada a pesar del aumento de la intimidación física y de las múltiples solicitudes de protección de los padres contra el mismo grupo de estudiantes... Después del incidente de los puñetazos, el padre pidió ayuda para proteger a su [OCULTO] de los mismos cuatro estudiantes que, según ella, habían estado intimidando verbal y físicamente a su hijo desde que [OCULTO] comenzó a asistir a la escuela. El padre recuerda que la única respuesta de la Directora Gavins al acoso del grupo fue: "Tal vez podamos crear un club de amigos". El padre consideró que "la cultura de la escuela permitía a ciertos niños atacar a otros niños sin ninguna responsabilidad". El padre informó que ninguno de los estudiantes fue disciplinado. Considero que la Directora Gavins no protegió a este estudiante de las burlas iniciales, las mofas y los

tocamientos inapropiados. Considero que la inacción del director y el hecho de no tomar medidas correctivas para detener la agresión y el acoso tempranos y para proteger al estudiante de 1.º grado permitieron que el acoso verbal escalara a empujones y puñetazos por parte del mismo grupo de estudiantes. Además, considero que la directora no realizó ninguna investigación en relación con los múltiples informes fiables y creíbles de acoso escolar que le hicieron directamente los padres.

16. Encuentro que durante el último año de [OCULTO] en Mission School, el equipo de la reunión de determinación del PEI del estudiante [OCULTO] encontró que [OCULTO] era elegible para un PEI y [OCULTO - información del expediente del estudiante]. BPS ofreció a [OCULTO] la colocación en una escuela privada fuera del distrito.

17. La Circular SSS-18 del Superintendente titulada "Plan de Prevención e Intervención del Acoso Escolar" establece que los directores desempeñan un "papel fundamental" y tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus estudiantes del acoso escolar.

18. "Succeed Boston" es el plan de prevención del acoso escolar que se desarrolló de acuerdo con MGL c. 71, §370 y aprobado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria. El acoso escolar se define como el "uso repetido por parte de uno o más estudiantes de una expresión verbal, un gesto o un acto físico que cause daño físico o emocional a un estudiante y que le haga temer razonablemente un daño, que cree un ambiente hostil en la escuela para los estudiantes, que infrinja los derechos del estudiante y que perturbe material y sustancialmente el proceso educativo del funcionamiento diario de la escuela" El director está obligado, en respuesta a un informe de acoso, a tomar medidas para evaluar la necesidad de restablecer la sensación de seguridad del estudiante y protegerlo de posibles incidentes posteriores. A petición mía, la Sra. Jodi Elgee, directora de Succeed Boston revisó la hoja de cálculo de [OCULTO] de las denuncias de incidentes de acoso escolar hacia el [OCULTO] desde 2014 hasta 2019. Después de su revisión de las alegaciones de [OCULTO] de 2014 a 2019, la Sra. Elgee creó una hoja de cálculo separada de los supuestos incidentes, que " si ocurrieron como se describe, cumplen con los criterios de intimidación y estaban sujetos a los requisitos de notificación e investigación de Escuelas Públicas de Boston detallados en la Circular SSS-18 del Superintendente." Encontró 52 incidentes de comportamiento agresivo por parte de estudiantes y grupos de estudiantes hacia el estudiante [OCULTO] que deberían haber desencadenado una investigación por parte del director. Citó 4 incidentes de comportamiento agresivo que cumplían la norma "puede ser intimidación" en [OCULTO] 1.º grado; 13 en el 2.º grado; 9 en el 3.º grado; 9 en el 4.º grado; 12 en el 5.º grado; y 5 en el 6.º grado. La Sra. Elgee señaló además que "Mission Hill School no presentó ningún informe o investigación ante nuestra oficina en relación con ninguna de las denuncias (2014-2019)." Me parece que los padres informaron de estos incidentes a los maestros del aula y al director tan pronto como tuvieron conocimiento de la conducta agresiva. Encuentro que la Directora Gavins no investigó los incidentes ni respondió a la denuncia de los padres.

19. MGL c. 71B, §3 establece en su parte pertinente que cuando un equipo de PEI determina que un estudiante tiene una discapacidad, el equipo "considerará lo que debe incluirse en el PEI... para responder a la intimidación, el acoso o las burlas". Encuentro que la Directora Gavins no inició el proceso de evaluación del PEI o una reunión de elegibilidad de Plan de Sección 504 con respecto al estudiante [OCULTO] hasta 2018 a pesar de las reiteradas solicitudes de los padres.

20. Encuentro que el estudiante [OCULTO] es [OCULTO - información del expediente del estudiante]. Durante cuatro años y medio de [OCULTO] en Mission School, [OCULTO] fue víctima de repetidas agresiones, comportamiento amenazante y conducta lesiva por parte de estudiantes individuales y grupos de estudiantes y fue rutinariamente empujado, golpeado, pateado y bloqueado causando lesiones físicas, que fueron documentadas en los registros por la enfermera de la escuela.

Además, [OCULTO] fue objeto de abusos verbales, de burlas repetidas y de "burlas" por parte de los estudiantes casi a diario. Encuentro que aunque hay lesiones documentadas en los registros de la enfermera de la escuela que encuentro atribuibles a ataques de intimidación, muchas más no fueron reportadas o documentadas por el personal o reportadas a los padres o investigadas por la Directora Gavins. Encuentro que la Directora Gavins y el resto del personal de la escuela eran conscientes de la intimidación persistente hacia el estudiante [OCULTO] desde el primer y segundo grado hasta [OCULTO] un mes en el sexto grado antes de la transferencia de [OCULTO] de Mission School a [OCULTO] el 23 de septiembre de 2019.

21. Encuentro que el incumplimiento de la ley estatal y el protocolo de BPS tiene sus raíces en la cultura de indiferencia de la escuela hacia las políticas y regulaciones establecidas por Escuelas Públicas de Boston y el Departamento de Educación Primaria y Secundaria. El punto de vista de la Directora Gavins, que se refleja en la agenda de Mission School, en parte, es resolver todos los asuntos o problemas de la escuela internamente y así evitar o minimizar las interacciones con la "oficina central". En una reciente "formación sobre prevención e intervención del acoso" en Mission School, algunos miembros del personal expresaron su preocupación por documentar los incidentes de comportamiento agresivo de los estudiantes.

Sostuvieron que los informes disciplinarios y los informes de acoso escolar eran una "vía de acceso a la cárcel" para algunos estudiantes. Esta perspectiva y actitud tanto de la Directora Gavins como del personal de Mission puede explicar la reticencia del personal a consultar con Succeed Boston en relación con el acoso del estudiante [OCULTO] o de otros estudiantes. El siguiente extracto de un artículo en línea de la Directora Gavins en el "Beacon Broadside" (proyecto de Beacon Press) es revelador: "Mi primer año como director fue también el primer año en que a Mission Hill se le asignaron estudiantes con una designación de educación especial "sustancialmente separada". Separar a los niños de sus compañeros y tener un aula de estudiantes con necesidades especiales significativas no estaba en consonancia con las creencias de nuestra escuela sobre la educación. Dos maestros y yo nos reunimos con el jefe del departamento de necesidades especiales para cambiar la composición del grupo sustancialmente separado, de

modo que todos nuestros niños estuvieran agrupados de forma heterogénea en aulas inclusivas. Nos dijeron que no se podía hacer, que era ilegal. Bueno, lo hicimos de todos modos. Hacerlo significaba que no podía ser honesto sobre la composición de nuestras aulas o el número de estudiantes en ellas. Esto se puso muy difícil cuando la gente del Departamento de Educación Especial vino a visitarnos. Me sentí aliviado al saber que, después de que el carro de un miembro del personal del Departamento de Educación Especial que estaba de visita fuera remolcado, no volvería. No tenía problemas para dormir por la noche, sabiendo que los estudiantes, que antes eran identificados como no pertenecientes, estaban ahora en el lugar adecuado para aprender y formar parte de la comunidad. Por eso mantuve a raya a la oficina central". Me parece desconcertante que la Sra. Gavins haya admitido públicamente el engaño deliberado y el desprecio de los mandatos y reglamentos legales. Además, me parece igualmente inquietante que se posicione públicamente para presumir de su abierto desprecio por la "oficina central".

22. Me parece especialmente pertinente el correo de [OCULTO] con fecha 13 de junio de 2016 en el que ella escribe al director "Estuve hablando con [OCULTO] el fin de semana sobre un estribillo de "tienes que cortarte el pelo" que [OCULTO] no paraba de cantar. Al hablar con [OCULTO] sobre esto, [OCULTO] mencionó que [OCULTO] se había metido con el pelo de [OCULTO] en repetidas ocasiones y que [OCULTO] a menudo le llamaba "Miss" (señorita) y le decía [REDACTED] que tenía que cortarse [REDACTED] el pelo. Creo que esto ha estado ocurriendo durante mucho tiempo pero realmente no se ha calmado. También hablé con [OCULTO] para validar esto. Sé que esto es parte de un panorama más amplio con [OCULTO] y [OCULTO] . pero también me preocupa que [OCULTO] parece ser un objetivo particular que me hace preocupar por la falta de seguridad emocional y física de [OCULTO] como resultado"

23. Encuentro que a pesar de los múltiples correos electrónicos, llamadas y reuniones de los padres expresando su temor por la seguridad de [OCULTO], la directora Gavins minimizó sus legítimas y genuinas preocupaciones por su [OCULTO]. Encuentro que la directora no inició un plan de seguridad a pesar de su conocimiento de [OCULTO información del expediente del estudiante] en el segundo grado y una sucesión de agresiones repetitivas hacia el estudiante [OCULTO] incluyendo seis incidentes en los que [OCULTO] fue golpeado en la cabeza por otros estudiantes y llevado a la enfermera durante el período de seis semanas después de la [OCULTO]. Ella descuidó asignar un asistente de seguridad a [OCULTO] como se había prometido. En lugar de ello, ignoró las recomendaciones de Children's Hospital y dejó que [OCULTO] se las arreglara para [OCULTO] encuentra problemático que la directora Gavins, en una reunión de padres sobre cuestiones de seguridad en la escuela, aconsejara a los padres que "la seguridad puede significar muchas cosas para diferentes personas".

24. Como parte de mi investigación de Mission y la Directora Gavins, el 17 de marzo de 2021, envié el siguiente correo electrónico a la Sra. Ayla Gavins: Buenos días Sra. Gavins, se me ha

pedido que investigue las acusaciones de no haber abordado el acoso escolar y de no haber implementado los arreglos por discapacidad en relación con [OCULTO], que fue estudiante de la escuela entre 2014 y 2019 mientras usted era directora. Me gustaría entrevistarle a su conveniencia sin interrumpir su horario de enseñanza. Usted tiene derecho a que su sindicato se una Saludos cordiales Joseph Coffey". La Sra. Gavins envió un correo electrónico en respuesta sobre EE y/o el representante legal se unen a usted. Por favor, llámeme al [OCULTO - información de contacto personal] 18 de marzo de 2021: "Hola Sr. Coffey, puedo llamarle mañana (viernes) por la mañana. Un saludo, Ayla" La Sra. Gavins me llamó al celular a las 9 de la mañana y hablamos durante casi una hora. No se unió ni solicitó unirse a su representante sindical o a su abogado durante la llamada telefónica. Después de una hora de entrevista, la Sra. Gavins pidió continuar el resto de la entrevista debido a una obligación de reunión. Acordamos que me llamaría a las 12 p.m. para terminar la entrevista. Volví a indicarle que podía unirse a su representante sindical y a su representante legal en la llamada si así lo deseaba. Preguntó si podía grabar la conversación. Le dije que grabar las entrevistas telefónicas no es apropiado. Le ofrecí reunirme con ella en Mission School o en el edificio Bolling. Ella declinó la reunión. A las 12 horas, la Sra. Gavins me llamó al celular y reanudamos la entrevista. Hablamos durante otra hora. La respuesta de la Sra. Gavins a muchas preguntas fue: "No lo recuerdo". Al final de la entrevista, informé a la Sra. Gavins de que tenía derecho a presentar un relato escrito en respuesta a las alegaciones y a mis preguntas, que incluiría como prueba en mi informe al superintendente y al que haría referencia en mis conclusiones.

25. Durante mis entrevistas con la Sra. Gavins el 19 de marzo de 2021, ella sostuvo que la primera vez que tuvo conocimiento de las acusaciones de acoso escolar fue cuando [OCULTO] estaba en quinto grado (año escolar 2018-2019) en Mission School. Sostuvo que la conducta de los estudiantes hacia [OCULTO] no era "intimidación" sino "represalias" por parte de los otros estudiantes en respuesta a las acciones de [OCULTO]. Sostuvo que "los otros chicos estaban hartos". Negó tener conocimiento de la amenaza de un estudiante [OCULTO] de llevar un arma a la escuela y matar a [OCULTO] o de una amenaza anterior de matar a una estudiante que ya ha dejado la escuela. Su respuesta fue que "[OCULTO] a menudo hacía comentarios como ese, pero estamos trabajando con los padres de [OCULTO]".

26. Me parece poco sincera la negativa de la Sra. Gavins a calificar de "acoso" cualquier comportamiento agresivo, repetitivo e intimidatorio. El 29 de marzo de 2016, la Directora Gavins envió un correo electrónico a los maestros de Mission School con respecto a los informes de intimidación repetitiva por parte del estudiante [OCULTO] hacia dos mujeres de cuarto grado, una de las cuales era la hermana mayor de [OCULTO]. El correo electrónico citaba un patrón de agresión que incluía: empujar a [OCULTO] dejándole un moratón del tamaño de una pelota de tenis en el brazo, lanzarle un balón de fútbol a la cara, quitarle el almuerzo de la mano, e "insultarla y decirle otras cosas malas "La Sra. Gavins escribe además en el correo electrónico



que: "Estos hechos fueron compartidos con el padre de la estudiante [OCULTO], que estaba de acuerdo en que [OCULTO] la está acosando. Por favor, vigila de cerca. [OCULTO] no debe tocarla en ningún momento y debe alejarse de ella siempre que sea posible" Esta es la primera ocasión en la que he encontrado alguna respuesta a un incidente reconocido de acoso por parte del director. Encuentro que este correo electrónico del 29 de marzo de 2016 ilustra la respuesta desordenada de la directora Gavins a la agresión y la violencia contra los estudiantes que, en este caso, ella determinó como "acoso" en su correo electrónico a los maestros. Ignora la ley estatal y el protocolo de BPS. No notifica a los padres de la víctima, no notifica a Succeed Boston; no crea un plan de seguridad estructurado y no disciplina al agresor. En lugar de ello, pone en peligro la seguridad de [OCULTO - información del expediente del estudiante], victimiza y somete a posibles represalias por haber denunciado el acoso, [OCULTO información del expediente del estudiante]. Su remedio es cosmético, esquivo el tema del acoso en la escuela. Deja la seguridad futura de [OCULTO - información del expediente del estudiante] en manos de los maestros de aula, sin proporcionar apoyo adicional o un plan de seguridad específico. El desprecio de la Directora Gavins por el protocolo o la política tuvo consecuencias evidentes en este caso. Protegió al agresor y le permitió perjudicar a otros estudiantes de la escuela. Si la directora Gavins hubiese seguido los protocolos y las disciplinas adecuadas y hubiera contratado los recursos apropiados para abordar el acoso escolar de [OCULTO información del expediente del estudiante] en 2016, no es irrazonable esperar que [OCULTO] no hubiera estado agrediendo a los estudiantes, ahogando a [OCULTO] en el baño, o amenazando con traer un arma a la escuela y matar a [OCULTO] y matar a [OCULTO] dos años más tarde en 2018, y luego amenazando con "disparar" a su maestro en 2019.

27. Durante su entrevista, la directora Gavins negó tener conocimiento de las tres conclusiones del Departamento de Educación Primaria y Secundaria en 2020. Ella negó tener conocimiento de que el 17 de enero de 2020 el DESE emitió una determinación de que Mission Hill School no implementó apropiadamente el Plan de Arreglos por Discapacidad 504 del estudiante [OCULTO]. Ella negó tener conocimiento de que el 4 de febrero de 2020, el DESE había emitido una conclusión de que el Distrito había desarrollado procedimientos para manejar la intimidación, que se establecen en su "Plan de Prevención e Intervención de la Intimidación, pero que Mission Hill School no había seguido el plan. El hallazgo contra Mission School se basó en una mirada retrospectiva de un año, desde el 12/9/2018 hasta el 12/9/2019, durante el cual [OCULTO] fue maestro de [OCULTO]. DESE también encontró que la escuela no había realizado ninguna investigación sobre el acoso escolar. Además, determinó que la directora tiene la responsabilidad de la seguridad de los estudiantes notificando a las partes, investigando, descubriendo hechos e informando y documentando estos informes de acoso. La directora Gavins también negó tener conocimiento de la carta del DESE fechada el 25 de marzo de 2020, en la que se determinaba que la escuela había violado el 603 CMR 23.05 (1) y (3), y el 603 CMR 23.07(3) y (4) al permitir que la ex directora Gavins accediera a los registros de correo electrónico de la escuela durante un período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 23 de septiembre de 2020,

cuando ya no era empleada de Escuelas Públicas de Boston.

28. Encuentro que durante el año escolar 2018-2019, [OCULTO] transmitió sus preocupaciones de seguridad para su [OCULTO] sobre el acoso escolar en correos electrónicos a la directora y a los maestros de Mission School. Además, encuentro que a pesar del hecho de que algunos de estos correos electrónicos fueron lo suficientemente significativos como para ser citados en el informe del DESE de un año atrás con fecha del 4 de febrero de 2020, no se tomaron suficientes medidas correctivas o iniciativas de seguridad implementadas por el director en respuesta a estos mismos correos electrónicos.

29. Encuentro que, a pesar de las preocupaciones de seguridad de [OCULTO] y de las numerosas solicitudes de un plan de seguridad para el estudiante, la directora no inició un plan de seguridad integral ni proporcionó un ayudante para proteger adecuadamente al estudiante del acoso repetitivo y casi diario por parte de otros estudiantes de la escuela. Además, no encuentro ningún registro de disciplinas estudiantiles en respuesta al comportamiento agresivo y agresivo hacia [OCULTO].

30. Me parece significativo que la carta de conclusiones del DESE del 4 de febrero de 2020 haga referencia a varios correos electrónicos de la familia de [OCULTO] con fecha 10 de abril de 2019, 22 de abril de 2019, 6 de mayo de 2019, 7 de mayo de 2019 y 2 de septiembre de 2019 en los que la familia de [OCULTO] informaba de su preocupación por la seguridad de su [OCULTO] en relación con el acoso escolar. También me parece significativo el hecho de que, en la misma carta, el DESE constatará que Succeed Boston no había recibido ningún informe sobre incidentes de acoso o investigación de quejas de acoso por parte de la escuela. DESE también encontró que la escuela no investigó ni determinó la existencia de acoso escolar ni informó a los padres de cualquier comportamiento agresivo, agresión física o acoso verbal que "pudiera tratarse de acoso".

31. Encuentro que la Sra. Gavins eligió ignorar y hacer caso omiso de los múltiples informes de intimidación de los padres de [OCULTO] en el transcurso de varios años en Mission School. Su punto de vista no regulado era culpar de las agresiones físicas y de la conducta agresiva de los estudiantes hacia [OCULTO] a la "incapacidad de leer las señales sociales" de [OCULTO]. Tanto la Directora Gavins como su maestro de quinto grado [OCULTO] señalan la discapacidad de [OCULTO] como la causa de la violencia contra [OCULTO], pero tanto [OCULTO] como la Directora Gavins no implementaron oportunamente un Plan de Arreglos por Discapacidad 504 ni crearon un plan de seguridad para el estudiante [OCULTO]. Encuentro que durante el tiempo que el estudiante [OCULTO] estuvo en Mission Hill School, [OCULTO] fue sometido a patrones repetitivos y crecientes de abuso físico y verbal por parte de sus compañeros de clase y estudiantes mayores de la escuela. Encuentro 52 incidentes de conducta agresiva verbal o física que cumplen con la definición de intimidación hacia [OCULTO] por parte de estudiantes y grupos de estudiantes durante [OCULTO] cuatro años y medio en Mission Hill School.

Considero que el acoso constante causó daños físicos y emocionales a [OCULTO] e hizo que los padres de [OCULTO] y [OCULTO] temieran por la seguridad de [OCULTO]. Considero que era razonable que los padres expresaran su preocupación y solicitaran un plan de seguridad, en especial después de la [OCULTO - información del expediente del estudiante] que dio lugar a un plan de arreglos por discapacidad, cuyo plan, considero que se implementó con retraso y no cumplió con las normas del D.E.S.E. una vez que fue implementado por la Directora Gavins.

32. El artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 794) es una ley federal que prohíbe la discriminación por razón de cualquier discapacidad que sea un impedimento físico o mental que limite sustancialmente las "actividades vitales", incluido el "aprendizaje" en el caso de los estudiantes. Permite que un estudiante de educación regular obtenga un acceso igualitario a la instrucción y a otros servicios escolares mediante un plan de arreglos especial que esencialmente permita al estudiante más tiempo para los exámenes, descansos frecuentes y otros arreglos académicas para ayudar al estudiante a mantenerse en un aula de educación regular.

33. Después de que su [OCULTO] sufriera una [OCULTO - información del expediente del estudiante] y T.B.I. en la escuela el 5 de abril de 2016, el Sr. y la Sra. [OCULTO] se reunieron con la Directora Gavins el 7 de abril. Discutieron la recomendación de Children's Hospital para [OCULTO - información del expediente del estudiante]. La Directora Gavins prometió un ayudante 1:1 para trabajar con [OCULTO], promesa que no fue por ella cumplida. El 18 de abril de 2016, [OCULTO] fue evaluado por un neurohospitalario pediátrico de Children's Hospital que entregó una carta a la escuela [OCULTO]. Considero que la Directora Gavins tenía la responsabilidad de celebrar una reunión de elegibilidad según la Sección 504 con los padres y el personal. En cambio, no tomó ninguna medida para iniciar el proceso 504 a pesar de conocer las preocupaciones de seguridad de los padres y las recomendaciones de Children's Hospital.

34. El 17 de noviembre de 2018, se desarrolló un plan 504 para [OCULTO] que proporcionó 15 arreglos que incluyen: descansos supervisados frecuentes; repetir, o aclarar las instrucciones administrativas generales; leer en voz alta las instrucciones de las pruebas; pruebas en grupos pequeños; sentarse en un área especial para las pruebas; amortiguador o auriculares canceladores de ruido; administrador de la prueba familiar; texto a voz para las pruebas de matemáticas basadas en computadora; rastrear los elementos de la prueba, uso de un organizador gráfico preaprobado por el Departamento, lista de verificación o una hoja de referencia complementaria; monitorear la colocación de las respuestas; tiempo extendido para completar la tarea; múltiples sesiones para completar la prueba o las actividades; y dividir las tareas grandes en tareas más pequeñas.

35. Encuentro que la directora Ayla Gavins y el maestro de 5.º grado [OCULTO] no brindaron los descansos supervisados frecuentes que fueron ordenados por el plan 504. En su lugar, el maestro [OCULTO] dispuso que [OCULTO] fuera acompañado por un compañero de clase en lugar de un paraprofesional o un ayudante. Me he dado cuenta de que [OCULTO] a menudo

enviaba a [OCULTO] fuera de la clase sin compañía o hacía que [OCULTO] se sentara solo fuera del aula. Encuentro que [OCULTO] no proporcionó auriculares con cancelación de ruido a pesar de su rutina diaria de poner música a todo volumen en su aula antes del comienzo de la clase. Los padres de [OCULTO] proporcionaron auriculares después de que sus peticiones no fueran atendidas. Encuentro que [OCULTO] no hizo un seguimiento de los ítems del examen ni controló la colocación de las respuestas por parte del estudiante. Además, encuentro que [OCULTO] no proporcionó un organizador gráfico preaprobado, una lista de verificación, o tiempo ampliado para completar las pruebas o las actividades escolares que fueron requeridas bajo el plan.

36. El 14 de noviembre de 2018, [OCULTO] se reunió con la directora Gavins y el superintendente operativo Al Taylor en relación con las preocupaciones de los padres sobre los problemas de seguridad en la escuela. Durante la reunión, [OCULTO] expresó su preocupación por el hecho de que la Directora Gavins estaba amenazando con utilizar el sistema disciplinario de los estudiantes en forma de represalia contra [OCULTO] y la familia de [OCULTO]. [OCULTO] sostuvo que en octubre, había descubierto 4 acusaciones de disciplina de la violación de la sección 7 del Código de Conducta introducido por la Directora Gavins en [OCULTO] registro de los estudiantes SIS/Aspen. Cuando preguntó por las entradas, la Directora Gavins le amenazó con celebrar una audiencia disciplinaria contra [OCULTO] y le advirtió que: "Cuando se involucra la oficina del Superintendente eso es lo que sucede".

37. En la reunión del 14 de noviembre, el Sr. Taylor informó a la directora Gavins de que no podía celebrar la audiencia disciplinaria amenazada ni hacer anotaciones disciplinarias en Aspen hasta que se presentara una investigación y las conclusiones de los hechos y el informe. También le advirtió que estaba obligada a informar a los padres de cualquier anotación realizada en el expediente del estudiante. A pesar de las advertencias del Sr. Taylor sobre las entradas de los registros de los estudiantes, la Directora Gavins ingresó 14 disciplinas adicionales en [OCULTO] en los registros del estudiante de SIS/Aspen en un período de 3 días alrededor del 22 de marzo de 2019. Ninguna de estas entradas fue motivada por una investigación, hallazgos, informe o notificaciones a [OCULTO]. Encuentro que la Sra. Gavins antedató 12 de las entradas de incidentes, de las cuales 4 entradas fueron antedatadas 6 meses; 3 fueron antedatadas 5 meses; 1 fue antedatada 4 meses; 1 fue antedatada 2 meses; y 3 fueron antedatadas 1 mes. Encuentro que estas entradas fueron inexactas y deliberadamente engañosas y un intento de falsificar el registro del estudiante. [OCULTO] se había enterado de las entradas engañosas e inexactas en su registro de estudiante [OCULTO] en una reunión con el personal de [OCULTO] en 2019 justo antes de la transferencia de los estudiantes de Mission Hill School. Obtuvo los registros en virtud de una solicitud de registro formal a Escuelas Públicas de Boston. Las anotaciones engañosas fueron posteriormente eliminadas del expediente escolar del estudiante a petición de [OCULTO] por el maestro líder conjunto Williams. Encuentro que las anotaciones disciplinarias de la directora Gavin fueron una respuesta directa y deliberada injustificada, equivalente a una conducta de represalia, contra [OCULTO] y [OCULTO] por "pasar por encima de ella" y por la denuncia de

los padres de sus preocupaciones de seguridad y acoso escolar al superintendente operativo Al Taylor y a otros administradores de BPS aparte de Mission Hill School. Encuentro que los registros de la correspondencia por correo electrónico entre el maestro líder conjunto Williams y [OCULTO] confirman que el 9 de diciembre de 2019 los 18 incidentes disciplinarios inexactos e incompletos que fueron introducidos inapropiadamente por la Directora Gavins sin aviso al estudiante o a los padres de [OCULTO], fueron borrados del registro de Aspen/SIS del estudiante [OCULTO] .

## **B. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES**

1. Se trata de una investigación en curso, preliminar y confidencial. Sin embargo, en esta etapa de mi investigación, he determinado, sobre la base de mis hallazgos, que hay pruebas suficientes para concluir que mientras la Sra. Ayla Gavins fue Directora de Mission Hill K-8 Pilot School, no estuvo a la altura de las responsabilidades obligatorias y el liderazgo requerido que corresponde a un director de escuela. No protegió al estudiante [OCULTO] y a otros estudiantes, algunos de los cuales, como el estudiante [OCULTO], se retiraron y abandonaron la escuela y el distrito, del acoso generalizado, recurrente y emocional y físicamente perjudicial, en violación de M.G.L. c. 71 y la Circular del Superintendente SSS-18. Concluyo que el estudiante [OCULTO] fue víctima de un patrón de escalada de agresiones verbales y físicas repetitivas y de acoso, que puso en peligro la seguridad de [OCULTO] y perturbó la vida escolar cotidiana de [OCULTO], realizado por estudiantes individuales y grupos de estudiantes en Mission Hill School en cada uno de los años de [OCULTO] en la escuela de 2014 a 2019. Además, concluyo que la falta de respuesta de la directora Gavins a los informes de intimidación de los padres de [OCULTO] y de otros padres, su falta de intervención y su incumplimiento de la ley estatal y del protocolo de BPS constituyen una conducta impropia de una directora de BPS.

2. Concluyo que la Directora Gavins y el personal de la escuela no implementaron de forma adecuada y apropiada ocho de las quince adaptaciones requeridas en el Plan de Arreglos por Discapacidad de la Sección 504 del estudiante [OCULTO] que fue ideado en [OCULTO] noviembre de 2018. Las omisiones de los maestros de quinto y sexto grado de [OCULTO] incluyeron no proporcionar descansos supervisados frecuentes, no leer en voz alta, repetir o aclarar las instrucciones administrativas generales, no proporcionar auriculares con cancelación de ruido, no supervisar los ítems de la prueba ni monitorear la colocación de las respuestas, no proporcionar un organizador gráfico y una lista de verificación, y no proporcionar tiempo extendido para completar las tareas, no proporcionar múltiples sesiones para completar las pruebas y actividades o no dividir las tareas grandes en tareas más pequeñas.

3. También concluyo que la directora Gavins fue negligente al no actuar de manera oportuna y

responsable para iniciar el plan 504 en abril de 2016, cuando recibió las recomendaciones de [OCULTO - información del expediente del estudiante] de los médicos pediátricos que lo atienden en Children's Hospital. En lugar de iniciar prontamente el proceso en 2016, como solicitaron los padres, la directora retrasó el proceso durante más de dos años y medio tras las recomendaciones médicas. Además, concluyo que el mal manejo negligente del plan de Sección 504 por parte de la directora impidió los derechos y oportunidades educativas garantizados del estudiante [OCULTO] y, por lo tanto, constituye una conducta impropia de un director de BPS.

4. Concluyo que la directora Gavins introdujo deliberadamente 18 conclusiones disciplinarias inexactas y engañosas en el registro de información del estudiante [OCULTO] sin notificar a los padres ni realizar una investigación. Concluyo además que las 18 entradas, 12 de las cuales fueron antedatadas, fueron una respuesta injustificada y deliberada de la directora Gavins a la defensa y las preocupaciones legítimas de la familia [OCULTO], que expresaron a los administradores de Escuelas Públicas de Boston, sobre el hecho de que la Sra. Gavins no investigara ni documentara los informes de intimidación y no interviniera ni redujera el patrón de intimidación ni creara un plan de seguridad. Llego a la conclusión de que su respuesta injustificada a los padres por "involucrar a la Oficina del Superintendente" por su entrada deliberada de datos inexactos y engañosos y por sus entradas sin la investigación y el aviso a los padres y por el retroceso de los datos en el registro de un estudiante de S.I.S./Aspen era equivalente a la conducta de represalia y es una conducta impropia de un director.

5. La negligencia, las omisiones y las inacciones de la directora Gavins y del personal de la escuela durante el período de 2014 a 2019 son inaceptables y poco profesionales. El hecho de que la directora no proteja adecuadamente al estudiante [OCULTO] y a otros estudiantes de Mission Hill School del acoso escolar es un comportamiento inexplicable para un director de escuela. Fue indiferente a 52 incidentes de intimidación repetitiva hacia el estudiante [OCULTO], que fueron reportados por los padres de [OCULTO] durante [OCULTO] cuatro años y medio en Mission Hill School.

6. Concluyo específicamente que la directora Gavins fue indiferente a la intimidación por parte del estudiante [OCULTO] y otros estudiantes durante el primer año del estudiante [OCULTO] en la escuela; fue indiferente a la intimidación física y perjudicial por parte de los estudiantes [OCULTO] hacia el estudiante [OCULTO] durante el segundo grado; fue indiferente a la intimidación continua por parte del estudiante [OCULTO] y otros estudiantes hacia el estudiante [OCULTO] en 3.º grado; fue indiferente al acoso por parte del estudiante [OCULTO] y de grupos de estudiantes hacia el estudiante [OCULTO] en 4.º grado; fue indiferente al acoso y a las amenazas hacia el estudiante [OCULTO] por parte de los estudiantes [OCULTO] y de grupos de estudiantes en 5.º grado; y fue indiferente al acoso por parte de los estudiantes [OCULTO] y de un grupo de cuatro estudiantes hacia el estudiante [OCULTO] en 6.º grado durante un mes hasta que el estudiante [OCULTO] se trasladó a [OCULTO].

7. Al elegir ignorar el protocolo de intimidación enunciado en M.G, L c. 71 y la Circular SSS-18 del Superintendente de BPS y al no consultar con Succeed Boston o al no abordar efectivamente la conducta agresiva de los estudiantes identificados disciplinando a los estudiantes, la directora ha permitido efectivamente que la intimidación individual de ciertos estudiantes identificados y la intimidación grupal y el comportamiento agresivo continúen sin disminuir. Concluyo que la inacción e indiferencia de la directora ante los informes de los padres sobre el acoso escolar y las solicitudes de planes de seguridad constituye una conducta impropia de un director. Interrumpió la oportunidad de [OCULTO] y de otros estudiantes de contar con un entorno educativo y un espacio de aprendizaje básicos y seguros, así como la oportunidad de crecer en un entorno seguro y protegido.

8. Es razonable concluir, y así lo hago, que la indiferencia de la directora ante las denuncias de acoso escolar y su incapacidad para abordar los patrones evidentes de acoso entre 2014 y 2019 fue parte de una política deliberada de negación que permitió que algunos de los comportamientos agresivos recurrentes de los estudiantes y el acoso escolar continuaran. La cultura de estilo libre de la escuela, que evita disciplinar a los estudiantes o abordar las denuncias de acoso, contribuyó a crear un entorno hostil para [OCULTO] y otros estudiantes que dejó a [OCULTO] vulnerable y desprotegido desde el primer grado hasta el sexto. Esta conclusión se basa en parte en mi examen de los documentos enumerados, incluida la conclusión del Departamento de Educación Primaria y Secundaria sobre el incumplimiento de M.G.L. c 71 sec 37O (e) (1, 2 y 3). También se basa en parte en mis entrevistas con la Sra. Gavins, el personal actual, el personal anterior, [OCULTO] y mis entrevistas con otros padres, algunos de los cuales habían retirado a sus hijos de Mission Hill debido a la incapacidad de la Sra. Gavins para proteger a sus hijos de la intimidación en la escuela.

9. En base a mis conclusiones preliminares, concluyo que la directora Ayla Gavins y el personal de la escuela no siguieron los requisitos del protocolo de intimidación como se establece en la Ley General de Massachusetts Capítulo 71 sección 37 O y la Circular del Superintendente SSS-18 titulada "Plan de Prevención e Intervención de la Intimidación". Además, encuentro que los registros de Succeed Boston reflejan una ausencia de evidencia o documentación de que la directora Gavins haya presentado informes de incidentes o documentado cualquier investigación de acoso escolar mientras la Sra. Gavins era directora de Mission Hill School, a pesar de los múltiples informes creíbles y confiables de acoso escolar de los padres y las solicitudes de planes de seguridad para sus hijos.

10. Además, concluyo que la directora Gavins, evidenciada por su inacción, no reconoció ni admitió que un plan de discapacidad de la Sección 504 es, por su naturaleza, algo que se hace por encima de las prácticas docentes habituales. Debe aplicarse tal y como se ha diseñado para "diferenciar la instrucción" del estudiante basándose en los arreglos identificados en el plan. La normativa federal 34 C.F.R. 104 33(A) establece que:

**"Un beneficiario que gestiona un programa o actividad de educación pública primaria o secundaria deberá proporcionar una educación pública gratuita y adecuada a cada persona cualificada como discapacitada que se encuentre en la jurisdicción del beneficiario, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad de la persona"**

Concluyo que la directora y el personal de Mission Hill School, al no aplicar plenamente los 15 arreglos en cumplimiento del plan de la Sección 504, fueron negligentes y violaron este mandato, lo que dio lugar a la conclusión de incumplimiento por parte del Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

11. Encuentro suficiente evidencia para concluir que la ex directora Gavins había violado M.G.L. c. 71 sec. 37 O y la Circular de Superintendentes SSS-18 al negarse a identificar o investigar los informes de los padres preocupados que abarcan varios años, en relación con el acoso o la conducta agresiva de los estudiantes que "puede ser acoso". Considero que su incumplimiento de la ley estatal y de la política de BPS es causa justa para justificar la disciplina. También encuentro pruebas suficientes para concluir que el hecho de que la exdirectora Gavins no aplicara de forma adecuada el Plan de Arreglos por Discapacidad de la Sección 504 es una causa justa que justifica la disciplina. Encuentro suficiente evidencia para concluir que el hecho de que la directora Gavins hiciera anotaciones inexactas y engañosas, que luego fueron borradas, en los registros escolares del estudiante [OCULTO], fue una respuesta deliberada e injustificada a las legítimas preocupaciones académicas y de seguridad de los padres durante múltiples años escolares, lo que equivale a una conducta de represalia y es una causa justa para justificar la disciplina.

12. Por lo tanto, habiendo encontrado una causa justa para la disciplina, concluyo que [OCULTO información del personal].

13. Tomo nota de que Succeed Boston realizó una formación sobre "Prevención e Intervención del Acoso" en Mission Hill K-8 Pilot School el 7 de abril de 2021. Recomiendo que el personal y los líderes de la escuela reciban una formación correctiva continua por parte del personal de Succeed Boston en lo que respecta a identificación, investigación y denuncia de comportamientos agresivos que "pueden ser acoso" y en lo que respecta a la creación de planes de seguridad para evitar que vuelva a producirse el acoso en la escuela. También recomiendo que los maestros líderes conjuntos revisen el formulario de Incidentes de Estudiantes de M.H.S. incluyendo una casilla de verificación en el anverso del formulario que identifique una conducta de estudiante que **"puede ser acoso"**. Además, recomiendo que el personal de la escuela reciba una formación continua sobre aplicación, finalidad y objetivos de los planes de arreglos por discapacidad de la Sección 504 y los planes educativos individuales, cuyo cumplimiento debe supervisarse en consecuencia.

Muy sinceramente,



Joseph E. Coffey  
Oficial de investigación

BstPubSch215